acuerdo

En la villa de Almaçan a dos dias del mes de mayo de mil e quinientos e sesenta e ocho años, estando los señores del Consejo de la villa en su ayuntamiento, acordaron que se cumpla el mandamiento de Gaspar de Ulloa, corregidor de esta villa, en que manda que se pregone el pan de trigo de Andres de Zamora, vecino de la villa de Almaçan,